

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria sobre expediente investigación. Solar en Berlanga de Duero (Soria).

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha acordado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: Solar en la localidad de Berlanga de Duero (Soria), de 65 metros cuadrados de superficie, sito en calle Tercera Pedriza, número 13. Linda derecha: Calle Pedriza Tercera, 15; izquierda, calle Pedriza tercera, 11, y fondo, calle Postigo, 20. Referencia catastral 1607912WL1910N.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan alegar algún derecho sobre el solar, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado de Soria, calle Caballeros, 19, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Soria, 2 de septiembre de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Soria, Juan José Hernández Magdalena.—41.522.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones, sobre la notificación al Guardia civil en excedencia voluntaria, don Carlos Martín González, para el reintegro del percibo indebido de haberes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Carlos Martín González (27.472.797-X) el acuerdo de 11 de junio de 2002, relativo al reintegro de pagos indebidos y cuyo texto completo es el siguiente:

«Con escrito de este Servicio número 28.312, de 8 de febrero de 2002, se le notificaba el inicio de expediente administrativo incoado por el percibo indebido de haberes de la cantidad líquida de cuatrocientos treinta y siete euros con sesenta y un céntimo (437,61 euros) en concepto de haberes, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2001, abonada en la nómina del mes de diciembre, en cumplimiento de la Resolución 160/20640/01, de 3 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 247) por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria. Y una vez transcurrido el plazo máximo de quince días que contempla el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que por esa parte se hayan efectuado alegaciones ni presentado documentos que pudieran favorecer su pretensión de defensa, se da por cumplimentado el trámite de

audiencia y, en consecuencia, acuerdo declarar que la cantidad de cuatrocientos treinta y siete euros con sesenta y un céntimo (437,61 euros) percibidas por el Guardia civil en excedencia voluntaria, don Carlos Martín González (27.472.797-X), en concepto de haberes en el periodo señalado tiene la consideración de ingresos indebidos. Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe, mediante carta de pago, en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal. Domicilio fiscal del interesado, calle Asomada de los Ceres, apartamentos de Los Elisios, número 407, Los Cristianos (Santa Cruz de Tenerife).

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y, preferentemente, por razones de mayor agilidad, a la Subdirección General de Personal, al Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía, kilómetro 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.»

Valdemoro, 11 de septiembre de 2002.—El coronel Jefe del Servicio de Retribuciones, Agustín García Crespo.—41.501.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones, sobre la notificación al ex-Guardia civil, don Pedro Antonio Cintas Izarra, para el reintegro del percibo indebido de haberes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Pedro Antonio Cintas Izarra (51.394.456-J) el acuerdo de 3 de mayo de 2002, relativo al reintegro de pagos indebidos y cuyo texto completo es el siguiente:

«Con escrito de este Servicio número 259.578 de 21 de diciembre de 2001, se le notificaba el inicio de expediente administrativo incoado por el percibo indebido de haberes de la cantidad líquida de novecientos setenta euros con cuarenta céntimos (970,40 euros) (161.461 pesetas) en concepto de haberes, en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2001 y al 30 de septiembre de 2001, abonada en la nómina del mes de septiembre, en cumplimiento de la Resolución 160/16317/01, de 19 de septiembre («Boletín Oficial de Defensa» número 195) por la que pierde la condición de militar de carrera de la Guardia Civil. Y una vez transcurrido el plazo máximo de quince días que contempla el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que por esa parte se hayan efectuado alegaciones ni presentado documentos que pudieran favorecer su pretensión de defensa, se da por cumplimentado el trámite de audiencia

y, en consecuencia, acuerdo declarar que la cantidad de novecientos setenta euros con cuarenta céntimos (970,40 euros) percibidas por el ex-Guardia civil, don Pedro Antonio Cintas Izarra (51.394.456-J) en concepto de haberes en el periodo señalado tiene la consideración de ingresos indebidos. Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe, mediante carta de pago, en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal. Domicilio fiscal del interesado, calle Somontín, número 102, 2.º A, Madrid.

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y, preferentemente, por razones de mayor agilidad, a la Subdirección General de Personal, al Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía, kilómetro 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.»

Valdemoro, 11 de septiembre de 2002.—El coronel Jefe del Servicio de Retribuciones, Agustín García Crespo.—41.502.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave: EI-1-E-40.A.2, autovía A66 de la Plata. Tramo: Béjar-Plasencia. Subtramo: Aldeanueva del Camino-Plasencia (Sur). Provincia de Cáceres.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de la Delegación de Atribuciones, de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1.º Hacer constar, que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), y con el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su modificación por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Tramo 1: Alternativa Bm. Autovía de nuevo trazado de 19,4 Km., con un presupuesto de ejecución por contrata de 55,61 M/euros-2001.

Tramo 2: Alternativa Cm. desde el inicio del tramo 2 hasta el enlace de la carretera actual N-630, con la carretera EX108 de Navalmoral de la Mata